

## Datos de publicación

Referencia de publicación: 2017-0000003287

## A. Objeto del contrato

**Perfil de contratante:** Ayuntamiento de Sevilla  
**Provincia de tramitación:** SEVILLA  
**Tipo de procedimiento:** Servicios  
**Denominación del contrato:** Instruido para la elaboración de la "Guía Didáctica para la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática: El derecho a conocer".  
**Provincias de ejecución:** SEVILLA  
**Duración del contrato:** 4 meses  
**Número de expediente:** 2017/001217  
**División por lotes:** No  
**Cantidad de lotes:** 0  
**Descripción:** Instruido para la elaboración de la "Guía Didáctica para la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática: El derecho a conocer".

### Clasificación CPV

80400000-Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza

## B. Tramitación y procedimiento de adjudicación

**Procedimiento:** Menor

## C. Presupuesto base de licitación

**Importe total (con IVA):** 13.310,00€  
**Importe neto:** 11.000,00€  
**Valor estimado:** 11.000,00€  
**Notas:**

No susceptible de recurso especial TRLCSP o reclamación ley 31/2007


## D. Obtención de documentación e información

**Fecha límite de obtención:** 28/08/2017 a las 14:00  
**Lugar:**  
SERVICIO DE EDUCACIÓN  
PLAZA DEL MONTE PIROLO  
41010 SEVILLA

**Puntos de contacto:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4	Fecha y Hora	11/08/2017 13:58:09
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/3

  
LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4

**Persona:** CARMEN NAVARRO GARCÍA  
**Teléfono:** 955471016  
**Fax:** 955471022  
**Email:** admon.educacion@sevilla.org  
**Web:** www.sevilla.org

**Otras informaciones:** Si las proposiciones se enviaran por e-mail el fichero no podrá exceder de 6 megas.

### E. Requisitos específicos del contratista

Los establecidos en el pliego técnico.

### F. Presentación de solicitudes

### G. Presentación de ofertas

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 28/08/2017 a las 14:00  
**Lugar de presentación:**  
SERVICIO DE EDUCACIÓN  
PLAZA DEL MONTE PIROLO, s/n - 2ª  
41010 SEVILLA

**Aclaraciones:** Formas de presentación: En el Servicio de Educación; por fax 955471022; por e-mail: admon.educacion@sevilla.org

### H. Apertura de ofertas

**Lugar:**  
SERVICIO DE EDUCACIÓN  
PLAZA DEL MONTE PIROLO  
41010 SEVILLA

**Fecha Apertura del sobre de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:**

**Fecha Apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas:**

**Aclaraciones:**

### I. Criterios objetivos para la selección de candidatos en el procedimiento:

Los establecidos en el pliego técnico.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4	Fecha y Hora	11/08/2017 13:58:09
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/3

  
LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4

**J. Referencia en diarios oficiales**

**K. Documentos adjuntos**

**K1. Pliegos de condiciones y documentos complementarios**

DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR  
(PRESCRIPCIONES\_TECNICAS\_GUIA\_DIDACTICA\_MEMORIA\_VA\_A\_LAS\_AULA.pdf)

**K2. Información adicional**

**K3. Documentación relativa a la suspensión**

**K4. Documentación relativa al levantamiento de la suspensión**

**K5. Documentación relativa al numero de licitadores participantes en el procedimiento**

**L. Criterios de adjudicación**

Los establecidos en el pliego técnico.

**M. Condiciones especiales de ejecución del contrato**


Las establecidas en el pliego técnico.

**N. Clasificación empresarial**

**O. Publicaciones relacionadas**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4	Fecha y Hora	11/08/2017 13:58:09
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	3/3

  
LFFJYNOMNEVYA5BI2YZKKTDSO4

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA “GUÍA DIDÁCTICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA: EL DERECHO A CONOCER” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE SEVILLA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la elaboración de contenidos de una publicación denominada “**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA: EL DERECHO A CONOCER.**” que recoja una serie de unidades didácticas que sirvan de instrumento útil y práctico a la comunidad educativa sevillana en general, y más específicamente al profesorado que aborda los campos de la ética, la historia, la literatura y las ciencias sociales en particular, con el objetivo de facilitarles la introducción de la Memoria Histórica en el currículo escolar.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2017) recoge, en su capítulo tercero, *“la importancia que el conocimiento de la verdad tiene para lograr los fines de esta ley y fortalecer los valores democráticos, y por ello obliga a que la materia de la memoria democrática sea incluida en el currículo de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas, así como en los planes de formación del profesorado, y pueda ser considerada en los estudios universitarios que proceda”.*

1

La ley 2/2017, en su artículo 47, referido a las actuaciones en materia de enseñanza, indica lo siguiente:

1. Para fortalecer los valores democráticos, la Consejería competente en materia de educación incluirá la Memoria Democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.
2. Con el objetivo de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, la Consejería competente en materia de educación incorporará a los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía.


En su artículo 49, relativo a la colaboración con las entidades locales, recoge lo siguiente:

1. Las entidades locales de Andalucía colaborarán con la Consejería competente en materia de memoria democrática para que el ejercicio de sus competencias redunde en la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en la consecución de los objetivos y finalidades de la misma.
2. La Consejería competente en materia de Memoria Democrática colaborará con las entidades locales andaluzas en el impulso del conocimiento, conmemoración, fomento y divulgación de la Memoria Democrática en sus respectivas demarcaciones territoriales en los términos establecidos por esta ley.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Servicio de Educación, viene ofreciendo al profesorado y

SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

escolares de los centros educativos no universitarios de la ciudad de Sevilla una amplia oferta de programas educativos, basada en la no duplicidad de competencias y en la sostenibilidad financiera. En este sentido, se prevé ofrecer para el período septiembre-diciembre de 2017, del próximo curso escolar 2017-2018, un nuevo programa educativo denominado LA MEMORIA VA LAS AULAS: EL DEBER DE RECORDAR.

Para poder llevar a cabo este programa se precisa la elaboración de una Guía Didáctica que reúna los contenidos, metodología y actividades necesarios para su desarrollo. La guía se concibe como una herramienta didáctica a largo plazo, elaborada por un equipo de especialistas, que pueda ser útil tanto para la participación del profesorado y del alumnado en la propuesta de programa que lleve a cabo el Servicio de Educación, como para la continuidad de la actividad docente en las aulas, de manera autónoma. La Guía Didáctica se concibe, como material de apoyo para el profesorado encargado de impartir contenidos relativos a la Memoria Histórica y Democrática.

Dado que el Servicio de Educación carece de los medios personales que se precisan, en cuanto a conocimientos y experiencia, para la elaboración de dicho material didáctico de forma adecuada, conforme a los objetivos previstos, se requiere la contratación de las prestaciones necesarias para su elaboración.

### 3. ACTUACIONES QUE DESARROLLAR

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Redactar los contenidos de la publicación.
- Seleccionar e incluir en la publicación las fotografías, ilustraciones, planos, y otras imágenes gráficas de interés que ilustren la publicación.
- Realizar la creatividad, diseño gráfico, maquetación y arte final de la publicación, y su entrega lista para su impresión.

2

### 4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PUBLICACIÓN


La Guía Didáctica abarcará desde la proclamación de la Segunda República (1931) hasta la fecha de 1982, considerada como final de la transición. Para ello, tal y como indica la recientemente aprobada Ley de Memoria Democrática de Andalucía, se deberá organizar los contenidos en los siguientes siete grandes **Bloques Temáticos**:

1. La Segunda República como experiencia democrática (1931-36)
2. El Golpe militar y sus inmediatas consecuencias (1936-39)
3. La represión franquista
4. La oposición y resistencia al franquismo
5. Exilio y deportación: El Holocausto nazi
6. Transición a la democracia
7. La Memoria Histórica hoy: el deber de recordar y el derecho a saber.

Cada Bloque temático se deberá dividir a su vez en Centros de interés (entre seis y ocho, según la amplitud del bloque) de manera que permita ofrecer, de manera sintética y pedagógica, un estudio riguroso y preciso del periodo o tema a tratar. Cada Centro de Interés tiene que permitir una metodología de trabajo y una serie de actividades prácticas enfocada a los distintos niveles educativos

#### SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

a los que va dirigida la Guía, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos y Bachillerato y alumnado de centros de personas adultas.

#### 4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las unidades didácticas que se elaboren deben perseguir los siguientes objetivos específicos:

1. Acercar al alumnado al fenómeno de la Memoria Histórica en Sevilla, con su debida contextualización en Andalucía y España.
2. Promover la participación de las familias o allegados para permitir al alumnado contextualizar su entorno personal en el marco general de la historia de Andalucía y/o del país.
3. Conocer experiencias de vida que permitan al alumnado el acercamiento a las consecuencias del conflicto y el reconocimiento de las trayectorias personales y colectivas de contribución a los valores democráticos.
4. Valorar adecuadamente la importancia de la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en la práctica educativa.
5. Favorecer la comunicación intergeneracional para promover la activación de una conciencia democrática y solidaria entre el alumnado de los centros educativos.

#### 4.2. COMPETENCIAS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

Se deberá contemplar el desarrollo de las siguientes competencias asociadas a los objetivos previstos.

3

1. El alumnado revisará sus conocimientos previos acerca del período histórico abordado y se iniciará en el aprendizaje y la comprensión de conceptos de gran repercusión actual, tales como democracia, historia, memoria, justicia universal, guerra, paz, represión, verdad, reparación, derechos humanos, pluralismo político, dictadura, totalitarismo, entre otros.
2. El alumnado conocerá diferentes interpretaciones de la historia y aprenderá que no hay una única visión de los hechos históricos, así como la necesidad de relacionar presente y pasado en el estudio de la historia.
3. El alumnado desarrollará habilidades de manejo de fuentes documentales en diferentes formatos y de análisis crítico de las fuentes.
4. El alumnado conocerá experiencias personales asociadas a al conflicto bélico y al contexto de represión y autoritarismo desde la cercanía y adquirirá nuevas herramientas para conformar una visión propia y crítica de la historia.
5. El alumnado valorará la importancia de formar parte de una ciudadanía activa y mejorará su sentimiento de pertenencia a la Comunidad.


#### 4.3. METODOLOGÍA DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

La metodología de las unidades didácticas deberá permitir:

- El trabajo individual y de grupo
- La promoción de charlas y debates
- Realizar propuestas de visitas a los Lugares de la Memoria

#### SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

- Sugerir propuestas de Jornadas Escolares sobre la Memoria Histórica
- Prever la realización de encuentros intergeneracionales
- Sugerir y recomendar la organización de exposiciones
- Promover publicaciones de los escolares con interés divulgativo.

#### 4.4. ILUSTRACIONES, FOTOGRAFÍAS, PLANOS, MAPAS, ETC.

La Guía Didáctica deberá ir acompañada de las fotografías, ilustraciones, mapas conceptuales, gráficos, planos o cualquier otro recurso visual, que permita una mejor comprensión de los contenidos y sirva de apoyo al profesorado para la actividad docente y al alumnado para su trabajo de clase.

### 5. EQUIPO REDACTOR DE LA PUBLICACIÓN

Dadas las características de la publicación, en cuanto a contenido y destinatarios, se requiere que las empresas dispongan de un equipo multidisciplinar para su elaboración, en el que estén presentes, al menos, los siguientes perfiles formativos y académicos:

- Un/a Antropólogo/a Social, con experiencia en el ámbito de la Memoria Histórica
- Un/a Historiador/a, con experiencia en Memoria Histórica
- Un/a docente con experiencia en la impartición de clases en los niveles educativos destinatarios, así como en el ámbito de la Memoria Histórica
- Un experto/a en Memoria Histórica, relacionado con el ámbito asociativo-memorialista.

4


#### 5.1. JUSTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO

Se requiere un/a antropólogo/a social para:

- 1) Proporcionar las herramientas teóricas, metodológicas y aplicadas necesarias para el estudio de la Memoria Histórica.
- 2) Dar el enfoque de diversidad cultural, atendiendo en particular al análisis de procesos sociales y culturales radicados en Andalucía.
- 3) Garantizar que las unidades didácticas permitan conocer, fomentar y respetar la diversidad cultural en sus múltiples facetas: sexo-género, relaciones interétnicas, religión, pensamiento político, reconocimiento de otras racionalidades culturales distintas, visiones diversas dentro de la cultura occidental.
- 4) Reconocer y analizar la complejidad de las dinámicas locales y su articulación con procesos globales, así como los resultados de transmisión cultural y/o de conflicto que puedan darse.
- 5) Conocer, valorar y analizar las diversas realidades ideológicas, sociales, económicas, territoriales y culturales en el marco de Andalucía.
- 6) Diseñar y aplicar las investigaciones recientes en materia de Memoria Histórica, manejando apropiadamente referentes teóricos y aplicando las técnicas académicas del trabajo antropológico, en particular las etnográficas (proyectos de investigación básica y aplicada, proyectos de evaluación e investigación participativa).

#### SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎ 955471003 - 📠 955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

- 7) Incentivar la comunicación con otras disciplinas y áreas de conocimiento afines, tales como la Historia, la Geografía, la Historia del Arte, la Economía, la Sociología o la Psicología Social, conscientes del carácter transversal de muchas de las problemáticas que se analizan en estos diversos campos.
- 8) Introducir al alumnado en técnicas para la generación de información y el análisis social y cultural, presentes en otras disciplinas como la Geografía, la Historia, la Sociología, la Economía o la Psicología Social.
- 9) Dar un enfoque transversal al estudio de la Memoria Histórica.

**Se precisa la participación de un Graduado en Secundaria para:**

- 1) Garantizar que los contenidos se adecuan a la edad de los escolares a los que va dirigido.
- 2) Asegurar que los contenidos curriculares que se desarrollan forman parte del currículo de la Educación Secundaria de Andalucía.
- 3) Garantizar una metodología adecuada de trabajo en el proceso de enseñanza –aprendizaje.
- 4) Afianzar que las unidades didácticas responden a realidades y necesidades concretas de estudio, permiten su aplicación en el aula y son evaluables.


**Se precisa un Historiador/a para:**

- 1) Facilitar la comprensión de las relaciones entre pasado y presente y las claves para una mejor interpretación de los procesos históricos.
- 2) Ofrecer un marco de referencia para entender los problemas sociales, para situar la importancia de los acontecimientos diarios, para usar críticamente la información y, en definitiva, activar una mayor conciencia ciudadana.
- 3) Despertar el interés por el pasado, mediante la investigación que explica y da coherencia a este pasado, planteando cuestiones fundamentales sobre este pasado desde el presente.
- 4) Potenciar en los alumnos y alumnas un sentido de identidad, sin caer en la exclusión o el sectarismo, en la medida que movilice hacia la mejor comprensión de lo distinto, lo que equivale a hablar de valores de tolerancia y de valoración de lo diferente.
- 5) Ayudar al alumnado en la comprensión de sus propias raíces culturales y contribuir al reconocimiento de la herencia común.
- 6) Contribuir al conocimiento y comprensión de otros países y culturas del mundo de hoy. En definitiva, la Historia ha de ser un instrumento para ayudar a valorar a los "demás".
- 7) Contribuir a desarrollar las potencialidades intelectuales del alumnado mediante un estudio disciplinado, de investigación rigurosa y sistemática. El conocimiento histórico es una disciplina para la formación de ideas sobre los hechos humanos, lo que permite la formulación de opiniones y análisis sobre las cosas mucho más rigurosas y contrastadas.
- 8) Introducir en el conocimiento y dominio de una metodología rigurosa propia de los Historiadores. Las habilidades que se requieren para reconstruir el pasado pueden ser útiles para la formación integral del alumnado.
- 9) Enriquecer otras áreas del currículum, a partir de la comprensión del carácter transversal de los contenidos que se abordan.

5

SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			



**Se precisa un experto en Memoria Histórica, Memorialista, o miembro de una entidad o asociación para la memoria Histórica:**

- 1) Garantizar que se refleja la labor que están realizando los colectivos y asociaciones para la recuperación de la memoria histórica, las entidades memorialistas, para recuperar la memoria colectiva y dignificar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.
- 2) Aportar desde la experiencia personal y directa un mejor conocimiento de una etapa traumática de nuestra Historia, que no ha sido convenientemente analizada desde una perspectiva veraz, contrastada y no partidista.
- 3) Incentivar, en calidad de referente y/o mediador o mediadora, la participación de las personas directamente implicadas en estas entidades o en objetivos afines a las mismas.

**5.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PERSONAL Y MEDIOS**

Las empresas deberán presentar, junto con la propuesta económica, una Declaración Responsable de que dispondrá del personal que se especifica en el presente Pliego Técnico y un compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de la publicación establecidas en el presente Pliego Técnico, así como que posee los recursos fungibles y no fungibles, de cualquier tipo, para llevarlo a cabo.

La empresa que resulte propuesta como adjudicataria deberá presentar relación de personas que intervendrá en la elaboración de la Guía Didáctica, sus funciones, junto con la copia de los títulos, certificados oficiales y demás acreditaciones de dicho personal.

6

**6. PROPUESTA TÉCNICA DE GUÍA DIDÁCTICA**


Los licitadores deberán presentar, junto con su propuesta económica, una Propuesta Técnica de Guía Didáctica, en la que se incluyan, al menos, los siguientes puntos:

- a) Propuesta general de contenidos: objetivos, metodología, evaluación y su adecuación a los contenidos curriculares de los destinatarios de la publicación.
- b) Relación completa de los Centros de Interés referidos a los Bloques Temáticos indicados en el Punto 4 de este Pliego Técnico, con indicación de acontecimientos hechos o personas de las que se puede extraer un ejemplo pedagógico del tema que se analiza.
- c) Una Unidad Didáctica completa
- d) Algún ejemplo de material didáctico complementario para la investigación y análisis crítico.
- e) Ejemplos de fotografías, planos, ilustraciones, etc.
- f) Propuesta de visita a un Lugar de la Memoria Histórica.
- g) Propuesta de portada, contraportada y diseño y creatividad de una unidad didáctica.

**7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

El presupuesto ha sido determinado en función del número de personas que intervienen en su elaboración y diseño, en el tiempo establecido para su entrega y en lo establecido en el punto 1.C. *Elaboración de recursos educativos, materiales didácticos y/o propuestas curriculares, en soporte escrito*, recogido en la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 60) de 29 de marzo de 2005, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal dependiente de la Consejería que colabore en actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas y referidos a la totalidad de las prestaciones objeto de este contrato.

Presupuesto máximo de licitación:	11.000,00 €
IVA 21%:	2.310,00 €
TOTAL:	13.310,00 €

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por las entidades licitadoras comprenden el pago de retribuciones, seguridad social, material fungible y no fungible necesario para el desarrollo de las actividades propuestas, cualesquiera que sean, gastos generales y financieros relacionados las actividades, formación permanente del equipo, sustituciones e impuestos, así como cualquier otro generado, en su caso, por la prestación objeto de la ejecución del presente contrato.

El presupuesto total deberá venir desglosado, especificando, al menos, los siguientes conceptos:

- Gastos de personal.
- Gastos generales de organización, gestión y coordinación.
- Elaboración de ilustraciones, fotografías, planos, etc. Creatividad, diseño y maquetación y arte final.

7

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para los criterios de adjudicación se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntos (hasta un máximo de 100 puntos):

Mejor Oferta Económica	Hasta 55 puntos	
<b>Mejor Propuesta de contenidos de la publicación (hasta 40 puntos) según la siguiente distribución:</b>		
- Propuesta de contenidos: objetivos, metodología, evaluación y su adecuación a los contenidos curriculares de los destinatarios de la publicación .....	Hasta 3 puntos	
- Unidades didácticas: Contenidos, Bloques temáticos, centros de interés, actividades, recursos, evaluación, adecuados a las edades de los escolares .....	Hasta 20 puntos	Hasta 45 puntos
- Calidad y adecuación del Material didáctico para la investigación y el análisis crítico .....	Hasta 5 puntos	
- Calidad, representatividad y adecuación de las fotografías, planos, gráficos y demás recursos visuales.....	Hasta 5 puntos	

### SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

Código Seguro De Verificación:	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>		



- Propuestas de actividades complementarias que estén desarrolladas: visitas a lugares de la Memoria Histórica. ....	Hasta 2 puntos	
- Creatividad, diseño gráfico y maquetación. ....	Hasta 10 puntos	

**8.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**8.1.1. De la Propuesta de contenidos.**

- Nivel de profundización en la temática abordada (bloques temáticos propuestos, calidad y cantidad de las fuentes bibliográficas de referencia, ejemplos ilustrativos).
- Claridad expositiva.
- Rigurosidad de los datos (relación y citas bibliográficas).
- Adecuada incorporación de la perspectiva de género y de otras variables de análisis que puedan ser significativas .

**8.1.2. De las Unidades Didácticas**

- Coherencia metodológica.
- Adaptación al nivel formativo y programa curricular del alumnado destinatario.
- Correlación con los objetivos y competencias previstos.

**8.1.3. Material didáctico para la investigación y análisis crítico**

- Contenido práctico y ameno.
- Grado de significación y adecuación a las experiencias vitales del alumnado destinatario.
- Incorporación de herramientas útiles para analizar las diferencias por razón de sexo-género, origen étnico y otras variables que puedan ser relevantes.
- Facilidad para su manejo, tanto por el profesorado como por el alumnado.
- Originalidad e innovación.

8

**8.1.4. Material Gráfico: fotografías, ilustraciones, planos...**

- Representatividad respecto a los contenidos teóricos y prácticos
- Calidad y creatividad
- Adecuada representación de las distintas realidades sociales (mujeres/hombres, minorías/mayorías, grupos de edad, entre otras).
- Originalidad

**8.1.5. Propuesta de visita a lugares de la Memoria Histórica**


- Accesibilidad (no sólo a los lugares concretos sino, también, a las personas que puedan servir de referentes para la visita. A este respecto, se tendrán en cuenta las propuestas previas).
- Grado de significación (se valorará tanto la elección del espacio, como la propuesta completa de actividad y sus posibilidades de generar interés entre el alumnado).

**8.1.6. Creatividad, diseño gráfico, maquetación.**

- Se valorará la creatividad y calidad del diseño realizada por profesionales del sector, teniendo en cuenta la técnica empleada, originalidad, colorido, tipografía, impacto visual, claridad en el mensaje y uso de los textos e imágenes.

SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠 955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista queda obligado a incluir en la publicación un texto de presentación y los logos del Ayuntamiento de Sevilla, que les será facilitado por el Servicio de Educación. El contratista deberá presentar **dos** ejemplares en formato papel, **uno** en PDF navegable por los distintos apartados de la guía y **uno** en soporte informático listo para su impresión.

## 10. PLAZO MAXIMO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El plazo de duración del contrato se iniciará al día siguiente de la adjudicación del mismo y deberá estar concluido antes del día 15 de noviembre de 2017.

## 11. DERECHOS DE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN.

La empresa que resulte propuesta como adjudicataria deberá presentar un escrito de Cesión de Derechos al Ayuntamiento de Sevilla en el que:

- Los/as autores/as ceden al Ayuntamiento de Sevilla, quien adquiere, los derechos que le corresponden sobre la obra, incluyendo los derechos de edición y publicación universal, por cualquier medio o soporte, así como su difusión y distribución.
- El Ayuntamiento de Sevilla no podrá, en ningún caso o circunstancia, ceder total o parcialmente los derechos adquiridos a través del presente contrato, a favor de ningún tercero y bajo ninguna modalidad y a no realizar ningún agregado, supresión ni modificación a la obra sin el consentimiento previo, expreso y escrito de los/as autores/as.
- El Ayuntamiento de Sevilla podrá libremente:
  - o Determinar el tipo de impresión, número de ejemplares, formato, clase de papel, encuadernación y demás características físicas de la obra.
  - o Realizar actividades de promoción y publicidad de la publicación.
  - o Utilizar el nombre y la imagen de los autores/as con fines publicitarios y de promoción, exclusivamente con relación a la obra objeto de este contrato.

9


En el escrito de cesión de Derechos se deberá indicar expresamente lo siguiente:

- Los/as autores/as garantizarán la originalidad de la obra, así como el hecho de que gozan de la libre disponibilidad de los derechos que ceden.
- En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones instadas por terceros relacionadas con el contenido o la autoría de la obra, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente de cargo de los autores/as.

## 12. SUPERVISIÓN Y CONTROL.

### SERVICIO DE EDUCACIÓN

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			

El Servicio de Educación designará un Técnico de Educación que ejercerá la dirección y supervisión de los trabajos a realizar con el presente contrato

### 13. FACTURACIÓN


La facturación se realizará a la entrega del trabajo, una vez haya sido supervisado por la persona designada por el Servicio de Educación como responsable del presente contrato. La factura deberá presentarse antes del día 5 de diciembre de 2017.

Sevilla, en la fecha del pie de firma

---

**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

Plaza Monte Pirolo, s/n (Edificio Hispano Aviación), 2ª planta. 41010 Sevilla, ☎955471003 - 📠955471004

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Navarro Garcia	Firmado	11/08/2017 12:29:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6wC+U/F2rTtQ5c0xk3B2Q==</a>			